

GUÍA DE
PROTECCIÓN Y
SALVAGUARDA
DE REFUERZO EDUCATIVO



Acompañamiento para Acelerar Oportunidades

GUÍA DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA

Política de buen trato hacia menores del proyecto Refuerzo Educativo de la Fundació Jaume Bofill

Aprobado por:

Fathia Benhammou, directora del Área de Programas de la Fundació Jaume Bofill

Fecha de aprobación:

15/12/22

Versión: 1

REFUERZO EDUCATIVO

Acompañamiento para Acelerar Oportunidades

Una iniciativa de:



Con el apoyo de:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

"Proyectos educativos que refuerzan la efectividad del Ingreso Mínimo Vital: Lecxit, Math Tutoring y Pentabilities"

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation

CONTENIDO

Introducción	4
Cuestiones previas	4
Alcance y ámbito de aplicación	5
Equipo de Refuerzo Educativo	6
Papel de las personas tutoras, dinamizadoras y voluntarias en el fomento del buen trato	7
Código de Conducta	9
Conductas deseables	9
Conductas inaceptables	10
Uso de imágenes de menores	11
Acciones para garantizar la correcta prevención, detección y actuación en casos de conductas no deseadas	12
Actuaciones preventivas	12
Ante cualquier indicio de maltrato y/o abuso sexual a menores	13
Circuitos de actuación en casos de maltrato y/o abuso	14
Personal responsable de los circuitos de actuación	19
Definiciones	20
Bibliografía consultada	22
Anexos	23
Anexo I: Relación de anexos y plan de comunicación	24
Anexo II: Responsables de la Salvaguarda del proyecto de Refuerzo Educativo	25
Anexo III: Intervención para profesionales de la educación no formal en infancia y adolescencia en caso de revelación de violencia sexual	26
Anexo IV: Análisis de Riesgos de LECXIT	30
Anexo V: Análisis de Riesgos de MATH TUTORING	32
Anexo VI: Análisis de Riesgos de PENTABILITIES	34
Anexo VII: Declaración Responsable de firma obligada por el equipo de Refuerzo Educativo	35

INTRODUCCIÓN

Cuestiones previas

El punto de partida de esta **Guía de Salvaguarda** consiste en responder correctamente a las necesidades de cuidado, protección, educación, respeto, empatía y vinculación afectiva del alumnado participante en el **proyecto Refuerzo Educativo de la Fundació Bofill**.

Refuerzo Educativo tiene el propósito de impulsar **propuestas educativas innovadoras para promover el éxito escolar, la equidad y la igualdad de oportunidades educativas del alumnado vulnerable**. Estas iniciativas tienen un gran potencial para convertirse en políticas educativas pioneras de primera línea de cara a superar desigualdades y situar el éxito educativo como un factor preventivo de la exclusión social en la infancia y la adolescencia desfavorecida, por este motivo constituye una parte central de la estrategia de la Fundació Bofill.

En esta línea, la **Política de Salvaguarda** de Refuerzo Educativo de la Fundació Bofill persigue los siguientes objetivos:

- Generar espacios de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia.
- Garantizar que todo el personal (contratado, colaborador y voluntario) del proyecto recibe la capacitación, comprende, acepta y apoya el cumplimiento de sus responsabilidades en lo que al buen trato de menores se refiere.
- Asegurar que el proyecto consta de procedimientos claros y rigurosos para prevenir y actuar ante situaciones de maltrato, abuso o violencia sexual contra menores.
- Facilitar el proceso de detección de las situaciones de maltrato o abuso sexual que pueden sufrir el alumnado que asiste a las actividades del proyecto Refuerzo Educativo.
- Facilitar la comunicación y notificación de los supuestos de sospecha o evidencia de situaciones de maltrato o abuso sexual infantil.
- Velar por la no vulneración y el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia.

La finalidad de este documento es definir el marco en el que se establecen las relaciones

entre el personal profesional y voluntario del proyecto Refuerzo Educativo y el alumnado participante en el proyecto. Para definir este marco se ha tomado como referencia la Convención de los Derechos de la Infancia, así como la Ley Orgánica 8/2021, del 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Alcance y ámbito de aplicación

Esta guía es de **obligada lectura y aplicación** para todo el personal, contratado, colaborador, asociado y voluntario, de los dos proyectos:

- **LECXIT** es un programa de mentorías de lectura de 1 hora de duración cada semana, mediante parejas lectoras formadas por un niño o niña de 4º o 5º de primaria y una persona voluntaria. Con 10 años de trayectoria, su objetivo es impulsar el éxito educativo a través de la mejora de la comprensión lectora, garantizando que todo el alumnado finaliza la educación primaria con un nivel de competencia que asegure el desarrollo educativo y social.


- **MATH TUTORING** es un programa de tutoría y enriquecimiento matemático que hibrida la tutoría presencial semanal en pequeño grupo (3/4 alumnos) con una plataforma de aprendizaje online. Su finalidad es ofrecer un programa de refuerzo con contenidos de alta calidad para complementar el aprendizaje de las matemáticas, que pueda utilizar en espacios de refuerzo educativo gratuitos y accesibles para el alumnado vulnerable de educación primaria (6º).


- **PENTABILITIES** es un programa de mejora de las habilidades sociales y emocionales del alumnado a través de una metodología que se integra de forma transversal en el aula y en el marco del currículum escolar de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Se vertebra a partir de una serie de competencias sociales y personales que configuran un lenguaje común para que docentes y alumnado puedan entender, valorar, modelar y desarrollar estas habilidades de forma consciente e intencional.



Debido a la naturaleza específica de las tareas de acompañamiento educativo por parte de determinados perfiles del equipo, la guía se centra especialmente en aquellas personas que, sistemáticamente, tienen intervención directa con menores: **las personas tutoras, dinamizadoras o voluntarias.**

Esto no excluye, en ningún caso, al resto del equipo de Refuerzo Educativo del cumplimiento de las indicaciones de la presente guía y del código de conducta que de este se desprende, que es un deber compartido e inexcusable.

Equipo de Refuerzo Educativo

El equipo humano del proyecto se circunscribe al **personal contratado por la Fundació Bofill y a las personas asociadas o voluntarias que participan en la actividad de los dos programas descritos anteriormente**, estén o no directamente en contacto con menores, incluida la persona delegada de protección y salvaguarda.

Por lo tanto, la política de salvaguarda de esta guía se aplica a los principales perfiles implicados en el proyecto, que son:

Personal contratado:

- **Delegada de protección y salvaguarda:** adopta las medidas cautelares y provisionales que sean necesarias para la salvaguarda de los Derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia y su protección integral hacia el maltrato, la violencia y el abuso, en el marco del proyecto de Refuerzo Educativo de la Fundació Bofill.
- **Dirección del proyecto:** es responsable de asegurar que se alcanzan los objetivos de Refuerzo Educativo en relación tanto a la implementación como a la evaluación del proyecto. Se divide en dirección ejecutiva (gestión, planificación, organización, coordinación y rendición de cuentas) y dirección estratégica (toma de decisiones para gestionar la estrategia de impacto del proyecto y asumir, de este modo, sus objetivos sociales).
- **Jefe/a de programa:** dirige la implementación de uno de los tres programas que forman parte del proyecto de Refuerzo Educativo (LECXIT, MATH TUTORING o PENTABILITIES).
- **Técnicos/as de Acompañamiento a Centros (TAC):** acompañan a los centros educativos en los que se implementa el proyecto, realizan el seguimiento de las acciones y asesoran y coordinan a todos los agentes implicados (docentes, tutores/as de matemáticas, dinamizadores/as de lectura, etc.).

- **Tutores/as:** realizan semanalmente la tutoría en pequeño grupo 1x3/1x4 en los centros educativos participantes a MATH TUTORING, se coordinan con las familias de los niños y, en su caso, con los tutores/as de primaria vinculados.
- **Dinamizadores/as:** realizan la dinamización de los espacios de mentoría lectora con los alumnos de los centros educativos participantes a LECXIT, acogen y seleccionan al voluntariado, emparejan al voluntariado con el alumnado, efectúan el seguimiento de las parejas lectoras, se coordinan con el centro educativo y las familias, y diseñan actividades vinculadas a la lectura para el voluntariado, menores y familias.

Personal asociado o voluntario:

- **Voluntarios/arias:** realizan mentoría de lectura con menores, en modalidad 1x1, una hora a la semana y con carácter voluntario, con el acompañamiento de las personas dinamizadoras.
- **Consultores/as o investigadores/as:** evalúan los resultados y el impacto del proyecto en el aprendizaje de menores y adolescentes.

Papel de las personas tutoras, dinamizadoras y voluntarias en el fomento del buen trato

La **persona tutora/dinamizadora/voluntaria** juega un papel clave para fomentar el buen trato del alumnado con los cuales realiza actividades presenciales y directas en el ámbito de la educación no formal, como es el caso de los programas de Refuerzo Educativo.

Es la persona que se vincula directamente en el aprendizaje del alumnado, por lo que debe conocer los elementos y situaciones a los que hace referencia la Guía de Salvaguarda, con relación a la prevención del maltrato, violencia y abuso, así como también qué implica el buen trato.

En relación con la política de salvaguarda, una parte de su **rol en el marco de Refuerzo Educativo** es:

1. Ser un referente positivo para el alumnado en el marco del proyecto desde la ejemplaridad:

- Estableciendo relaciones de aceptación, empatía, apoyo y respeto con el alumnado, a través de vínculos de confianza donde la comunicación sea abierta.

- Facilitando modelos de relación sanos con coherencia educativa, marcando los límites y al mismo tiempo aceptando críticas y posturas divergentes.

2. Proteger y promover el interés superior del menor para que su dignidad siempre sea respetada:

- Observar al alumnado sistemáticamente en diferentes momentos y contextos: durante las actividades dirigidas, en las salidas después de la actividad, en sus relaciones con las personas adultas y entre iguales, al evaluar su presencia (ropa, golpes y heridas, estado físico general, estado emocional), etc.
- Controlar su asistencia y ausencias, justificadas o no, con el fin de conocer y detectar aquellas situaciones de riesgo o desamparo cuando no tienen sus necesidades básicas cubiertas.

3. Ofrecer apoyo ante una posible revelación de situación de abuso por parte del/la menor:

- Ante cualquier situación de maltrato y abusos sexuales, la persona tutora, dinamizadora o voluntaria debe escuchar, no cuestionar, creerle y darle todo el apoyo que necesita, sin incurrir en promesas ni compromisos que no le corresponden.

4. Conocer los mecanismos y medidas de prevención del maltrato, el abuso y la violencia contra la infancia y la adolescencia que prevé y establece el propio proyecto y, ante la detección o sospecha de una situación de abuso o de maltrato, notificarlo a través de los circuitos establecidos:

- La persona tutora/dinamizadora/voluntaria, como cualquier profesional, tiene la obligación social, ética y legal de actuar en los casos de maltrato que conozca, según la Ley orgánica 1/96 de protección jurídica del menor y la Ley de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia.
- A tal efecto, esta guía detalla los circuitos específicos de notificación inmediata en caso de sospechar o detectar cualquier situación de abuso o maltrato.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El código de conducta **recoge todas aquellas conductas que desde Refuerzo Educativo se definen como deseables y apropiadas y que se pretenden promover**. A su vez, incluye las conductas condenables, las cuales se evitarán y se comunicarán inmediatamente en caso de presenciarlas o de conocer su existencia. Estas últimas serán rechazadas, sancionadas y reportadas a las autoridades competentes por parte de la entidad.

Conductas deseables

A continuación, se recogen las **conductas deseables** en el trato a la infancia y la adolescencia que se promueven y se esperan por parte de todo el equipo de Refuerzo Educativo:

- **Tratar con respeto al alumnado**, con independencia de su origen étnico, idioma, religión, opinión, origen nacional o social, posición económica, de que tengan necesidades educativas específicas o cualquier otra condición ya sea los/las menores como de su familia.
- **Facilitar un ambiente inclusivo, seguro y de buen trato para los/las menores y sus familias**, sea cual sea su composición, permitiendo y fomentando el diálogo sobre sus derechos y sus preocupaciones. Esto incluye:
 - Enseñar y promover los derechos y los deberes de la infancia y la adolescencia.
 - Siempre que sea posible, consultar su opinión en la toma de decisiones que les afectan, creando espacios favorables en los que puedan expresarse, y fomentar su participación activa en la comunidad.
 - Reconocer la individualidad de cada persona, fortaleciendo sus potencialidades, el auto concepto y la autoestima.
 - Generar vínculos que promuevan la confianza, el cariño y la empatía de los/las menores.
 - Garantizar la intimidad y privacidad de cada menor.
 - Saber utilizar los límites necesarios para evitar conductas ambiguas.

- Saber utilizar los límites necesarios para evitar conductas ambiguas.
- **Crear una cultura de buen trato entre los/las menores** para que se respeten entre sí y se conviertan en agentes de buen trato en su comunidad.
- **Cumplir y hacer cumplir las leyes en materia de protección de la infancia y adolescencia.**

Conductas inaceptables

A continuación, se recogen las **conductas no deseables** que no tienen cabida entre las personas que forman parte de la Fundació Bofill:

- Hacer uso de castigos verbales o físicos contra el alumnado o amenazar con hacerlo.
- Tratar de forma negligente, en cualquiera de sus formas, al/la menor.
- Tener comportamientos que pudieran influir negativamente en los/las menores o constituir un mal ejemplo (fumar, consumir bebidas alcohólicas o sustancias en el ámbito profesional y/o en el recinto de trabajo).
- Emplear un lenguaje o tener un comportamiento ofensivo, discriminatorio, degradante, abusivo o de índole sexual cuando se hable en su presencia.
- Realizar cualquier tipo de insinuación de índole sexual.
- Intervenir en acciones que el/la menor sea capaz de hacer por sí mismo, como lavarse, desvestirse, cuidar su higiene personal, ir al lavabo, etc.
- Someter a los/las menores a cualquier tipo de maltrato psicológico, denigrante o vejatorio como insultar, humillar, burlarse, ridiculizar delante otros o intimidar, entre otros.
- Abrazar, acariciar o besar a los/las menores de forma inadecuada, frecuente o focalizada hacia el mismo menor.
- Ofrecer dinero, bienes o servicios (tengan o no fines concretos abusivos).
- Citarse con los/las menores que participan en actividades de la entidad fuera del horario laboral o bien del horario del propio voluntariado, salvo en los casos en que la residencia de ambos sea en el mismo entorno, que sea una consecuencia de la vida familiar o social, o existan otros motivos justificados.

- Facilitar el correo electrónico personal o el número de teléfono personal a los/las menores que participan en nuestros programas y actividades.
- Compartir datos de los/las menores participantes con terceras personas no vinculadas a la organización.
- Utilizar las redes sociales para contactar, acceder, solicitar u ofrecer.
- Invitar a los/las menores al propio domicilio u ofrecer acompañarlos/as al suyo.
- Abusar física y sexualmente de ningún/a menor.

Uso de imágenes de menores

Cuando se fotografíe, se grabe o se utilicen imágenes de menores en el contexto del proyecto, se debe garantizar:

- La obtención del consentimiento informado firmado por parte de sus familias o responsable legal antes de ser grabados o fotografiados. En el consentimiento informado deberá explicarse el uso que se dará a dichas imágenes. Independientemente de que la familia o la persona responsable legalmente hayan dado su consentimiento, si la persona menor manifiesta su voluntad de no ser grabada o fotografiada debe respetarse.
- Que las fotografías o vídeos que se realizan proyecten una imagen positiva, respetuosa y digna.
- La censura de perspectivas que puedan describir a las personas, situaciones o puestos de forma sensacionalista y estereotipada.
- El tratamiento de los/las menores como agentes activos de cambio y no como sujetos pasivos y receptores de una acción.
- Que el contenido fotográfico o audiovisual será borrado del móvil o dispositivo fotográfico empleado, una vez sea compartido con el Equipo de Comunicación del proyecto. En ningún caso podrá compartirse dicho material con personas ajenas al proyecto, en cumplimiento de [derechos de imagen de la Fundació Bofill](#).

ACCIONES PARA GARANTIZAR LA CORRECTA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE CONDUCTA INDESEABLE

Todo el personal de Refuerzo Educativo conoce y se compromete a actuar según las directrices de la presente **Guía de Salvaguarda**.

Además, para complementar la guía, con la finalidad de evitar que se den situaciones no deseables se han definido una serie **de actuaciones preventivas**, así como **circuitos internos de notificación y actuación** en cada una de las situaciones de sospecha o confirmación de abusos o maltrato. Son las siguientes:

ACTUACIONES PREVENTIVAS

Cultura de tolerancia cero

- ✓ Normas internas claras y sin excepciones para reducir las situaciones de riesgo a todo el personal implicado, contratado, colaborador o voluntario: entrega de la guía de salvaguarda, capacitación ad hoc y firma del compromiso de aplicación y acuse de recibo.
- ✓ Despido de personal contratado, interrupción de la colaboración del personal asociado o expulsión del personal voluntario si se vulneran las normas, así como notificación inmediata a las autoridades legales y judiciales pertinentes.
- ✓ Reducción de situaciones de riesgo en las actividades del proyecto: análisis de riesgos (revisado anualmente) y toma de medidas preventivas para minimizar el riesgo en cada programa.

Circuito de comunicación

- ✓ Sospechas o hechos confirmados (ver el desglosado de circuitos internos de comunicación).
-

-
- ✓ Creación del delegado/a de protección en abusos: Lúdia Climent Martínez (Dirección Ejecutiva del Proyecto de Refuerzo Educativo).
 - ✓ Creación del correo específico salvaguardaSE@fbofill.cat en el que se centralizan todas las comunicaciones referentes a la salvaguarda de los menores.
 - ✓ Revisión constante y actualizada de todas las situaciones que se comuniquen.
 - ✓ Recordatorios periódicos del reglamento interno al equipo implicado.
 - ✓ Acciones de conocimiento de la política de salvaguarda del proyecto a todo el personal:
 1. Este protocolo de prevención.
 2. El código de conducta recogido en este protocolo.
 3. El circuito de comunicación de conductas no deseadas.
 - ✓ Se pondrá a disposición de los centros educativos participantes en el proyecto la presente guía y el correo electrónico de comunicación y denuncia (salvaguardaSE@fbofill.cat). Si el centro educativo así lo desea, podrá también hacer llegar a la Fundació Bofill su propio protocolo de salvaguarda.
-

Detección

- ✓ Tipificar las situaciones de riesgo.
 - ✓ Comprometer al máximo de personas en la detección de situaciones de riesgo.
 - ✓ Revisar los criterios de selección de personal contratado o voluntariado.
-

Capacitación

- ✓ Formar a los equipos en el sistema de prevención.
 - ✓ Formar a las nuevas incorporaciones, voluntariado o personal laboral en el uso del sistema de prevención.
-

ANTE CUALQUIER INDICIO DE MALTRATO Y/O ABUSO SEXUAL EN MENORES

✓ **Informar** de la situación a la persona o personas indicadas claramente en el circuito de comunicación de conductas no deseadas:

- **LECXIT:** Dinamizador/a, TAC, Jefe/a de programa, Delegado/a de Protección y Salvaguarda y Dirección Estratégica.
- **MATH TUTORING y PENTABILITIES:** TAC, Jefe/a de programa, Delegado/a de Protección y Salvaguarda y Dirección Estratégica.

Complementariamente se puede llamar al teléfono INFANCIA RESPONDE (116 111) para recibir asesoramiento respecto al procedimiento legal a seguir ante un indicio.

- **Si es evidente** que se ha producido un maltrato o abuso sexual, la dirección de la entidad se pondrá inmediatamente en contacto con el servicio sanitario o el hospital de referencia de la zona, con tal de tomar las medidas correspondientes y trasladar al/ la menor al centro hospitalario.
- Asimismo, también se informará al **centro educativo** del/la menor para alinearse con los protocolos de salvaguarda ya existentes en el centro y mantener una coordinación fluida.
- Todo este circuito se activará como máximo en las siguientes **24 horas** posteriores a la detección.

Circuitos de actuación en casos de maltrato y/o abuso

Si existen indicios de que se ha podido producir una situación abusiva hacia un/a menor del proyecto Refuerzo Educativo, dentro o fuera de la actividad, será necesario **activar unos circuitos de actuación de manera obligatoria y actuar siguiendo los siguientes criterios:**

- **Criterio de MÍNIMA INTERVENCIÓN NECESARIA:** las personas que realizan el acompañamiento de un caso no deben investigarlo, ni hacer preguntas, ni decidir si el testimonio es verdadero o falso. Deben actuar siguiendo las recomendaciones del protocolo sin excederse en sus funciones.

- **Criterio de DISCRECIÓN:** significa que no todo el mundo que participa en las actividades o en el proyecto debe ser conocedor de la situación detectada, o de los nombres y apellidos de las personas afectadas, sino que debe haber unas personas que serán las encargadas de gestionar las acciones que deben llevarse a cabo para garantizar la protección del menor.

- **Criterio de TRANSPARENCIA:** apela a la necesidad de comunicar todo de lo que se es conocedor, ofreciendo información y acompañamiento a las familias y a las personas afectadas, a medida que avanza la gestión del caso. También implica que no debemos mentir al/la menor y debemos poder responder a las preguntas que nos haga con sinceridad. Además, debemos poder explicarle qué pasará, al menos en un corto período de tiempo (por ejemplo, “ahora se lo comunicaré a tus padres y es posible que vengan al centro”).

En base a estos criterios, se han definido **tres situaciones** que pueden suceder en el marco del proyecto:

- **Situación 1.** Indicio de que un menor está sufriendo esta situación en su entorno familiar o de confianza. Relato de situaciones vividas fuera de las actividades del proyecto de Refuerzo Educativo.

- **Situación 2.** Indicio de que un menor está sufriendo una situación de maltrato o abuso sexual por parte de un menor de Refuerzo Educativo y/o del centro escolar.

- **Situación 3.** Indicio de que un menor esté sufriendo una situación de maltrato o abuso sexual infantil por parte de algún miembro del equipo de Refuerzo Educativo y/o del centro educativo.

Circuito:

Situación 1. Indicio de que un menor **está sufriendo esta situación en su entorno familiar o de confianza**. Relato de situaciones vividas fuera de las actividades del proyecto de Refuerzo Educativo.

1. Persona tutora, dinamizadora o voluntaria

Comunica al **TAC** la situación por vía directa e informal (teléfono o mensajería) y por vía formal a través del registro de incidencias.

2. Técnico/a de acompañamiento (TAC)

Recibe la información y hace una primera valoración. Comunica al/la **Jefe/a de programa**, en copia al correo de la **delegada de protección**, las actuaciones hechas a través del registro de incidencias. Al mismo tiempo, el/la TAC **informa a la escuela de la situación**.

3. Delegada de protección + Dirección Estratégica del proyecto

Valorará el grado de gravedad de la situación y determinará las actuaciones correspondientes teniendo en cuenta la comunicación con los diferentes agentes (centro educativo, familia, menor). Informará **a la dirección del proyecto a través de los canales que considere**.



Importante: **Si es evidente** que se ha producido un maltrato o abuso sexual, los pasos 2 y 3 se unificarán y la persona que tiene la certeza de la conducta indeseada notificará al mismo tiempo al TAC + Coordinación del Programa + Delegada de protección + Dirección del proyecto.

La dirección contactará inmediatamente con el servicio sanitario o el hospital de referencia de la zona para tomar las medidas oportunas y trasladar al/la menor al centro hospitalario. También contactará con el centro educativo del/la menor.

Temporalidad: Toda esta cadena de comunicación debe darse en las 24 horas posteriores a la detección de la situación.



Circuito:

Situación 2. Indicio de que un menor está sufriendo una situación de abuso sexual o maltrato por otro menor de Refuerzo Educativo y/o del centro escolar.

1. Persona tutora, dinamizadora o voluntaria

Comunica al/la **TAC** la situación por vía directa e informal (teléfono o mensajería) y por vía formal a través del registro de incidencias.

2. Técnico/a de acompañamiento (TAC)

Recibe la información y hace una primera valoración teniendo en cuenta la gravedad. Comunica a la **Delegada de Protección** las actuaciones hechas a través del registro de incidencias. Al mismo tiempo, el/la TAC **informa a la escuela de la situación.**

3. Delegada de Protección

Valorará el grado de gravedad de la situación y determinará las actuaciones correspondientes teniendo en cuenta la comunicación con los diferentes agentes (centro educativo, familia, menor). Informará a la **dirección del proyecto** por los canales que considere.

4. Dirección Estratégica del proyecto

Recibe la información, valora y hace seguimiento de las actuaciones correspondientes.



Importante: **Si es evidente** que se ha producido un maltrato o abuso sexual, los pasos 2 y 3 se unificarán y la persona que tiene la certeza de la conducta indeseada notificará al mismo tiempo al TAC + Coordinación del Programa + Delegada de protección + Dirección del proyecto.

La dirección contactará inmediatamente con el servicio sanitario o el hospital de referencia de la zona para tomar las medidas oportunas y trasladar al/la menor al centro hospitalario. También contactará con el centro educativo del/la menor.

Temporalidad: Toda esta cadena de comunicación debe darse en las 24 horas posteriores a la detección de la situación.



Circuito:

Situación 3. Indicio de que un menor esté sufriendo una situación de maltrato o abuso sexual infantil **por parte de algún miembro del equipo de Refuerzo Educativo y/o del centro educativo.**

1. Persona tutora, dinamizadora o voluntaria

Detecta la situación a través de mecanismos de detección concretos (observación, registro diario, seguimiento) y **comunica al/la TAC** la situación detectada.

2. Técnico/a de acompañamiento (TAC)

Recoge la información y hace una primera valoración. Comunica a la **Delegada de Protección**, en copia al correo de la **Directora Estratégica del Proyecto**, las actuaciones hechas a través del registro de incidencia.

3. Delegada de Protección + Dirección Estratégica del Proyecto

Valorará el grado de gravedad de la situación y determinará las actuaciones correspondientes teniendo en cuenta la comunicación con los diferentes agents (tutor/a o dinamizador/a, centro educativo, familia, menor). Informará **a la Dirección del proyecto a través de los canales que que considere.**



Importante: **Si es evidente** que se ha producido un maltrato o abuso sexual, la dirección se pondrá inmediatamente en contacto con el servicio sanitario o el hospital de referencia de la zona con el fin de tomar las medidas correspondientes y trasladar al menor al centro hospitalario. También contactará con el centro educativo del menor.



Temporalidad: Toda esta cadena de comunicación debe producirse en las 24 horas posteriores a la detección de la situación.

Personal responsable de los circuitos de actuación

→ **Jefe/a de Programa:**

- Carles Nieto - cnieto@fbofill.cat (LECXIT)
- Agnès Pàmies - apamies@fbofill.cat (MATH TUTORING)
- Martí Rovira - mrovira@fbofill.cat (PENTABILITIES)

→ **Delegada de Protección y Salvaguarda:** Lúdia Climent - lcliment@fbofill.cat

→ **Dirección Estratégica del Proyecto:** Mireia Mas - mmas@fbofill.cat

DEFINICIONES

- **Menores, niño, niña, adolescente:** cualquier persona menor de 18 años.
- **Protección Infantil:** aquellas responsabilidades que la Fundació Bofill emprende para defender y garantizar el bienestar de los/as menores de todos aquellos daños y perjuicios que puedan recibir, sean intencionados o no. Esta responsabilidad implica a todas las personas adultas e incluye la ejecución de medidas y procedimientos que permitan generar un entorno de seguridad libre de cualquier forma de violencia, abuso, negligencia o explotación.
- **Buen trato infantil**¹: la Fundació Bofill entiende como buen trato a las interacciones con menores que promueven su dignidad y favorecen su desarrollo y bienestar en un entorno seguro y protector. El buen trato incluye (pero no se limita a): el reconocimiento, el respeto, la empatía, la comunicación efectiva, la interacción igualitaria, y la capacidad de resolver conflictos para el desarrollo de menores y adolescentes.
- **Abuso/maltrato físico:** daños físicos reales o potenciales perpetrados por otra persona. Puede incluir pegar, sacudir, empujar, envenenar, ahogar o quemar. Los daños físicos pueden ser causados por cualquier persona y pueden (o no) provocar síntomas (visibles o no) o pueden inducir deliberadamente a una enfermedad al/a menor.
- **Abuso sexual:** forzar o persuadir a un/a menor para que participe en actividades sexuales que él o ella no comprende total o parcialmente o tiene una escasa capacidad de elección y de ejercer libremente su consentimiento. Esto incluye (pero no se limita a): violaciones, sexo oral, penetración o no penetración, masturbaciones, besos, rozamientos o tocamientos. También puede incluir inducir a menores y adolescentes a producir imágenes sexuales, mirar actividades sexuales y animar a menores para que adopten comportamientos sexuales inapropiados, sobre todo en aquellas situaciones en las que existe una relación de responsabilidad, confianza y/o poder de una persona adulta o un igual respecto a otro/a menor.
- **Tratamiento negligente:** fracaso en la tarea de cubrir las necesidades básicas físicas y/o psicológicas de un/a menor. Incluye el fracaso para supervisar y proteger adecuadamente a los/as menores ante posibles daños para vivir/trabajar de forma segura.

¹ Definición extraída de la política de protección de la infancia de la Fundación Educo.

- **Maltrato emocional:** Los actos emocionalmente abusivos incluyen (pero no se limitan a): degradar, humillar, intimidar, amenazar, asustar, discriminar por razones de edad, género, origen y/o religión, ridiculizar y otras formas de tratamiento hostil o de rechazo no físicas.
- **Violencia contra los/as menores:** uso deliberado de la fuerza física o el poder que cause o tenga altas probabilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones e incluso la muerte. La diferencia con el maltrato radica en la intensidad y la frecuencia.
- **Maltrato institucional:** vulneración de los derechos y dignidad del/a menor, producido por la actuación institucional (normativa, programa, procedimiento) o por la actuación individual de un profesional en el marco de la institución, que comporte abusos, negligencia y detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico y la correcta maduración. Se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas y recursos para proteger al menor.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Protocolo de abordaje de los abusos sexuales infantiles y otros malos tratos, Escoltes catalans.
- Protocolo de prevención de los abusos sexuales y otros malos tratos en el ámbito de la educación en el ocio y el entretenimiento, Departamento de Trabajo de Asuntos Sociales y Familias, Generalitat de Catalunya, y Vicki Bernadet.

ANEXOS

Anexo I: Relación de anexos y plan de comunicación

A continuación, encontraréis los diferentes anexos, con la indicación de los/as profesionales y/o personas voluntarias del proyecto de Refuerzo Educativo que deben conocer estos documentos para actuar ante una situación de sospecha de maltrato.

	Dirección del proyecto	Jefe/a del programa	TAC - Técnico/a de Acompañamiento a Centros	Tutores/ Dinamizadores	Voluntariado
Anexo II: Responsables de la Salvaguarda del proyecto de Refuerzo Educativo	X	X	X	X	X
Anexo III: Intervención para profesionales de la educación no formal en infancia y adolescencia en caso de revelación de violencia sexual	X	X	X	X	X
Anexo IV: Análisis de Riesgos de LECXIT	X	X	X	X	X
Anexo V: Análisis de Riesgos de MATH TUTORING	X	X	X	X	
Anexo VI: Análisis de Riesgos de PENTABILITIES	X	X	X	X	
Anexo VII: Declaración Responsable de firma obligada por todo el equipo de Refuerzo Educativo	X	X	X	X	X

Anexo II: Responsables de la Salvaguarda del proyecto de Refuerzo Educativo

Según los circuitos de información definidos en el presente documento, se designan las siguientes **personas responsables** mencionadas en los circuitos de notificación y acción:

- Delegada de Salvaguarda: Lúdia Climent lcliment@fbofill.cat
- Dirección Estratégica del Proyecto: Mireia Mas mmas@fbofill.cat
- Correo de incidencias: salvaguardaSE@fbofill.cat

La Política de Salvaguarda se establece por un período de tiempo indefinido, aunque su información se irá actualizando anualmente.

Las personas responsables elaborarán cada año un **informe** que recoja:

- Las acciones preventivas implementadas.
- Las incidencias sucedidas durante el año.
- Las acciones correctivas empleadas.

Este informe se dirigirá a la Directora del Área de Programas de la Fundació Bofill, Fathia Benhammou Lachiri, quien tomará las decisiones que considere oportunas en el marco de la institución.

Anexo III: Intervención para profesionales de la educación no formal en infancia y adolescencia en caso de revelación de violencia sexual²

¿Qué es la revelación o verbalización de violencia sexual?

La revelación o verbalización se da cuando un/a menor **expresa o manifiesta que ha sufrido una situación considerada violencia sexual, es decir, que ha sufrido sobre su cuerpo conductas de carácter sexual** como tocamientos, besos, masturbación, penetración, etc., o ha sido obligado a ver conductas sexuales (por ejemplo visionar pornografía) y/o a llevar a cabo conductas para la satisfacción sexual de otra persona (tocamientos, besos, masturbación, felación, envío de fotografías de su cuerpo o de sus genitales, etc.), entre muchas otras conductas consideradas dentro del abanico de las violencias sexuales.

Si estamos ante una revelación es porque hemos sido la persona escogida por el/la menor, y eso significa que **tiene la confianza suficiente en nosotros para revelarnos una situación violenta que ha guardado como “secreto”**, y cree que podemos apoyar para avanzar en la terminación o ruptura de tal situación o, también, para empezar a recuperarse.

¿Por qué es importante el testimonio del menor?

Un aspecto muy importante después de la revelación es, sin duda, la salud mental del menor. Sin embargo, la mayoría de los delitos sexuales contra menores y adolescentes se producen en el seno de la familia y los cometen personas de confianza. En menor proporción, suceden en un contexto no tan íntimo, pero conocido (escuela, actividades extraescolares, vecindario, amistades, centro religioso, espacios de entretenimiento, etc.). Esta clandestinidad asociada a los delitos sexuales implica que, **en numerosas ocasiones, la única prueba sea el testimonio del/a menor.**

²Intervención en infancia y adolescencia en caso de violencia sexual para profesionales de la educación no formal (extraído de la guía “y tú, ¿sabes cómo preguntarme?” del Departamento de Justicia y de la “guía de acompañamiento y buen trato al alumnado” del Departamento de Educación y del Departamento de Igualdad y feminismos).

Somos conscientes de que el sistema judicial puede ser lento, victimizante y no estar siempre adaptado a las necesidades. Sin embargo, es el medio para obtener la declaración. Por tanto, es importante que, **en la medida de lo posible, se intente garantizar la mínima contaminación posible de su recuerdo.**

¿A qué nos referimos cuando decimos "intervención" en estos casos?

¿Cualquier profesional de la educación no formal que atiende al menor puede preguntar y explorar a un/a menor si tiene la sospecha o sabe que ha sufrido violencia sexual?

No. Para preguntar y explorar se requiere una formación muy especializada y continua, con amplios conocimientos en la materia, que permitan llevar a cabo óptimas entrevistas forenses con menores y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Por eso, como profesional que trabajas en la atención a menores y adolescentes, te pedimos que, en caso de que sospeches de esta situación o lo descubras, seas prudente y sigas los protocolos establecidos dentro del marco del proyecto de Refuerzo Educativo de la Fundació Bofill.

Entonces, ¿no podemos contribuir en nada?

Sí y mucho. Porque esta realidad social es un tema que debe abordarse desde la familia, la escuela, el ámbito sanitario, policial y en toda la sociedad en su conjunto. Escuchar con atención y tener una actitud colaboradora contribuye a hacer que los/as menores tengan más seguridad y se sientan más protegidos e importantes. Por eso no necesitas indagar en los detalles de la violencia sexual, abuso, maltrato y/o discriminación vivida, simplemente escucha y apoya. Después, actúa siguiendo los protocolos establecidos que detallamos a continuación.

Intervención durante una revelación

¿Cómo debo actuar?

1. Mantén la calma y el control de las emociones. Respira, relaja el cuerpo y concéntrate para escuchar activamente.
2. Cree en el testimonio, ya que no te corresponde a ti emitir ningún juicio para decidir si lo que te revela ha sucedido o no.
3. Agradece la confianza que ha depositado en ti por habértelo explicado y reconoce su valentía, ya que comunicar una situación tan compleja ha podido representar un gran esfuerzo por su parte.

¿Cómo debo actuar?

Intenta decirle frases como: "Gracias por habérmelo contado, has sido muy valiente. Gracias por haber confiado en mí y contármelo".

4. Responde a sus preguntas, si las tiene, de forma breve y sencilla. No le des mucha información de repente si no te la pide. Si no puedes responder a algo porque lo desconoces, díselo con normalidad y hazle saber que buscarás la respuesta. Intenta decirle frases como: "Eso que me preguntas ahora no lo sé, pero intentaré encontrar una respuesta tan rápido como pueda y te la diré".

5. Recoge la revelación de la manera más textual posible. Ayúdate anotando las palabras en un papel; es importante que le hagas saber que tomas nota para poder recordar bien lo que te explica. Hay que tener en cuenta que el/a menor está en una situación de máxima vulnerabilidad, razón por la cual contarle qué hacemos le dará seguridad y confianza.

6. Interésate por cómo se siente ahora, y sobre todo, qué necesita. Respeta su intimidad personal y pregúntale si quiere un abrazo o bien prefiere que le dejes su espacio. En el caso concreto de hechos relacionados con la violencia sexual, las personas necesitan distanciarse para sentirse más cómodas y menos abrumadas físicamente. Confirma el estado emocional que transmite ahora, sin poner palabras, pero haciéndole saber que tiene todo el derecho a sentirse así.

7. Procura comprender su malestar y sufrimiento, si lo muestra.

8. Hay que tener en cuenta la edad y la madurez del/a menor que nos está dando su testimonio, para respetar su ritmo. Sin embargo, es necesario contarle de manera comprensible y adaptando el lenguaje utilizado y los aspectos formales, que esa situación es un delito y que debe comunicarse a las autoridades pertinentes para que actúen y pongan fin a la situación. Le explicaremos que nosotros, como personas profesionales, estamos obligadas a comunicar su caso para asegurar su protección e integridad, para que no se vuelva a repetir la misma situación.

También le diremos que esto se hará con el máximo cuidado y respeto, de acuerdo con sus necesidades y que buscaremos la forma de darle el apoyo que necesite y que no está solo/a. Nuestro deber es comunicar lo que ha pasado para su protección y darle ayuda.

9. Transmite expectativas realistas frente a la situación. Se puede verbalizar que esto es violencia, que nadie merece sufrir, que no existen motivos que la justifiquen, que son situaciones complejas pero que hay salida, que hay alternativas o que se hará lo necesario para darle apoyo o activar las ayudas profesionales necesarias. Es importante comunicarle que no tiene la culpa de nada de lo sucedido.

10. Cuando termine la revelación, transmite la información a la persona de referencia (técnico/a de acompañamiento de tu equipo para iniciar las acciones que correspondan.

11. Después, será necesario proteger al máximo todos los datos del menor y evidentemente no facilitar los datos a los medios de comunicación ni ninguna información al respecto, preservando la intimidad y la integridad de la persona afectada y sus familiares. Sólo pueden saber la información las personas que se definen en el circuito y las que han acogido la revelación.

¿Cómo NO debo actuar?

1. No le preguntes por qué lo explica ahora y no lo ha dicho antes, no cuestiones su relato.
2. No le hagas preguntas, porque si no sabes cómo abordar el tema, podrías interferir en su memoria introduciendo elementos que no son verdad. No pidas detalles ni profundices en el relato, ya que podrías interferir en sus recuerdos.
3. No obligar a expresar las emociones en ese momento, respeta su estado de ánimo actual.
4. No hacer comentarios despectivos sobre la persona agresora, ni que la justifiquen porque no sabes qué vínculo ha podido crear y podrías favorecer un sentimiento de culpa más intenso.
5. No hacer promesas, del tipo “todo se solucionará, las demás personas lo entenderán”.
6. No decir que le guardaremos el secreto o que no lo comunicaremos.
7. No utilizar elementos que generan miedo y/o alarmismo: denuncia, prisión, detención, policía. Tampoco es el momento de contarle qué le puede pasar al agresor.
8. Es necesario tener cuidado para no generar un efecto negativo. Posiblemente todavía no es consciente de que lo que ha sufrido tiene una dimensión muy dolorosa y no debemos asustar ni mucho menos regañar por lo que nos están contando.

Y después de la revelación, ¿qué hago con la información que he recibido? ¿Qué pasos hay que seguir?

Cómo debes saber, los contactos e interacciones sexuales entre una persona mayor de edad y un menor son delito y, en caso de sospecha o conocimiento de tal situación, es tu obligación denunciarlo. Dispones de varios canales para realizar la denuncia.

En el contexto del proyecto de Refuerzo Educativo, existe un protocolo y circuito a seguir para canalizar este tipo de situaciones. Lo que pedimos al personal implicado es que **haga llegar esta situación lo antes posible al técnico/a de acompañamiento de referencia.**

También se elaborará un registro de todos los pasos desarrollados y las decisiones tomadas, que permita poder realizar un seguimiento minucioso de la investigación. El seguimiento deberá realizarse siguiendo la plantilla establecida por la Delegada de Salvaguarda de la Fundació:

Fecha	Quién abre	Incidencia	Información recogida	Actuación a hacer
-------	------------	------------	----------------------	-------------------

Anexo IV: Análisis de Riesgos de LECXIT

Siguiendo el código de conducta definido por el proyecto, y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades que se desarrollarán dentro del mismo, se han analizado los riesgos propios, en los cuales pueden producirse situaciones de desprotección infantil. Una vez analizados tales riesgos potenciales, se ha definido su nivel de riesgo, y qué acciones se desarrollarán con el fin de evitar estas situaciones.

Este mapa de riesgos se actualizará anualmente. Última revisión: Diciembre 2022

Actividad	Situación de riesgo potencial	Nivel de riesgo	Acciones preventivas
Uso del lavabo	Actividad realizada por una sola persona educadora, posibilidad de aprovechar la intimidad del lavabo para acercamientos inapropiados (tocamientos, fotos, etc.)	Alto	Los/as menores van sin compañía al baño. Las personas mentoras esperan en el espacio donde están haciendo la lectura, y si tarda mucho, lo comenta con la persona dinamizadora antes de ir a comprobar si todo está bien.
Heridas, convalecencia y enfermedades	Se presentaría riesgo en la vulnerabilidad por quedarse solo con un/a menor que debe guardar reposo o que debe ser atendido para la curación de alguna herida, asistencias por enfermedades, etc.	Bajo	Si un/a menor se hace una herida, se le comunica a la persona dinamizadora para realizar los cuidados pertinentes. Si un/a menor se encuentra mal se seguirá el protocolo de cada escuela, del que el personal dinamizador tendrá conocimiento.
Fotos y vídeos	Hacer fotos, vídeos para uso personal, publicar fotos en las redes sin permiso.	Alto	Respetar los derechos de imagen del/a menor. Usar preferiblemente cámaras de la entidad. Si se usan móviles privados, enviar las fotos a la entidad y borrarlas.
Uso de datos personales	Usar inadecuadamente los datos. Dar los datos o hacerlos públicos.	Bajo	Garantizar la confidencialidad de los datos.
Espacio antes y después del horario	Se generaría riesgo en estos espacios en caso de que hubiera un acercamiento inapropiado o inadecuado con la finalidad de intimar. Informalmente	Bajo	Al principio de la actividad el alumnado estará con la persona dinamizadora, que los entregará a la persona mentora, y les comunicará el espacio donde realizará LECXIT ese día. Si al terminar la actividad, no

	podrían generarse situaciones de acoso entre el grupo de iguales al tratarse de un espacio más informal, etc.		acude un familiar o responsable legal, se avisará a la policía local. Si el/a menor está autorizado para marcharse solo, no le acompañará nadie del equipo de LECXIT.
Obsequios	Existe el riesgo de que se presenten favoritismos con algunos/as menores sin motivo.	Bajo	Las personas mentoras no pueden hacer regalos ni recibirlos. Como excepción, los detalles que se puedan hacer y distribuir deben ser como resultado de una actividad que se haya realizado durante las sesiones de lectura, para todo el alumnado y en el marco del proyecto (ejemplo: dibujo o manualidad).
Desplazamiento con familias	Quedarse solo/a con familiares externos sin consentimiento de la persona responsable legalmente del/a menor, que se lo lleven fuera de horarios sin avisar, etc.	Alto	Hacer una autorización con las inscripciones generales que incluya este hecho, ya que, especialmente en situaciones familiares conflictivas, es importante que las conozcamos para acordar previamente cómo se desarrollarán estos desplazamientos. Solicitar previamente un permiso por escrito de la persona responsable legalmente del/a menor si hay algún cambio puntual. Nunca dejar a un/a menor en manos de personas no autorizadas.

Anexo V: Análisis de Riesgos de MATH TUTORING

Atendiendo al código de conducta definido por el proyecto, y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades que se van a desarrollar dentro del proyecto, se han analizado los riesgos propios, en los que se pueden producir situaciones de desprotección de los niños. Una vez analizados estos riesgos potenciales, se ha definido su nivel de riesgo y qué acciones se desarrollarán para evitar estas situaciones.

Este mapa de riesgos se actualizará anualmente. Última revisión: Diciembre 2022

Actividad	Situación de riesgo potencial	Nivel de riesgo	Acciones preventivas
Uso del lavabo	Actividad realizada por una sola persona educadora, posibilidad de aprovechar la intimidad del lavabo por acercamientos inadecuados (tocamientos, fotos, etc.)	Alto	Los niños van solos al baño. Las personas tutoras se quedan con el resto del grupo de tutoría. En caso de que tarde mucho, se acerca para comprobar que todo esté bien.
Heridas, convalecencia y enfermedades	Se presentaría riesgo en la vulnerabilidad por quedarse solo con un niño que debe hacer reposo o que debe ser atendido para curar alguna herida, velatorios por enfermedades, etc.	Bajo	Si un niño/a se hace una herida, se le hace un cuidado, dentro del aula con el resto del grupo clase haciendo trabajo autónomo. Si un niño se encuentra mal, o está enfermo, se llama a la familia para comunicarlo y para que vengan a recoger al niño, o éste se marche solo en caso de que esté autorizado y su estado lo permita.
Fotos y vídeos	Hacer fotos, vídeos para uso personal, publicar fotos en la red sin permiso.	Alto	Respetar los derechos de imagen del niño. Usar preferiblemente cámaras de la entidad. Si se utilizan móviles privados, enviar las fotos a la entidad, y borrarlas totalmente del propio móvil.
Uso de datos personales	Usar inadecuadamente los datos de un niño. Dar los datos o hacerlos públicos.	Bajo	Garantizar la confidencialidad de los datos.

Actividad	Situación de riesgo potencial	Nivel de riesgo	Acciones preventivas
Espacio antes y después del horario	Se generaría riesgo a estos espacios en caso de que hubiera un acercamiento inapropiado o inadecuado al niño con el fin de intimar con ellos. Informalmente se podrían generar situaciones de acoso entre el grupo de iguales al ser un espacio más informal, etc.	Medio	<p>Al principio de la actividad los tutores recogerán a los niños de su aula, y se dirigirán al espacio de recreo. Durante el rato de recreo se prevé que la persona tutora esté supervisando al grupo. Una vez terminado el rato de recreo, la PT y el grupo irán al aula donde vayan a realizar la actividad. Irán siempre en grupo hasta el aula.</p> <p>Si se acaba la actividad y los niños no son recogidos por sus tutores legales, se avisará a la policía local. Si el niño está autorizado a marcharse solo, no le acompañará ningún tutor.</p>
Obsequios	Hay riesgo de que se presenten favoritismos con ciertos niños sin motivo.	Bajo	<p>Los tutores/as no pueden hacer regalos a los niños ni recibirlos por parte de ellos o de sus familias. Como excepción, los detalles que se puedan realizar y distribuir deben ser resultado de una actividad que se haya realizado durante las sesiones de tutoría, para todos los niños y niñas y en el marco del proyecto (ejemplo: dibujo o manualidad).</p>
Desplazamiento con familias	Quedarse solo con familiares externos sin consentimiento de los tutores legales del niño, que le lleven fuera de tiempo sin avisar, etc.	Alto	<p>Hacer una autorización con las inscripciones generales que incluya este hecho, ya que, especialmente en situaciones familiares conflictivas, es importante que las conozcamos para acordar previamente cómo se van a desarrollar estos desplazamientos. Pedir previamente un permiso por escrito de los tutores legales del niño si existe algún cambio puntual.</p> <p>No dejar nunca a ningún niño en manos de personas no autorizadas.</p>

Anexo VI: Análisis de Riesgos de PENTABILITIES

Siguiendo el código de conducta definido por el proyecto, y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades que se desarrollarán, se han analizado los riesgos y los escenarios donde pueden producirse situaciones de desprotección de los/as adolescentes. Una vez analizadas tales situaciones potenciales, se ha definido su nivel de riesgo y las acciones que se desarrollarán con el fin de evitar que sucedan.

Este mapa de riesgos se actualizará anualmente. Última revisión: Diciembre 2022

Actividad	Situación de riesgo potencial	Nivel de riesgo	Acciones preventivas
Fotos y vídeos	Hacer fotos, vídeos para uso personal, publicar fotos en las redes sin permiso.	Alto	Respetar los derechos de imagen del/a joven y solo hacer fotos o vídeos si son necesarios para el proyecto. Usar preferiblemente cámaras de la entidad. Si se usan móviles privados, enviar las fotos a la entidad, y borrarlas totalmente del móvil privado.
Uso de datos personales	Usar inadecuadamente los datos de un/a joven. Dar los datos o hacerlos públicos.	Medio	Garantizar la confidencialidad de los datos y no usarlos en ningún contexto.
Espacio fuera de clase	Acercamiento al/la joven fuera de la escuela.	Bajo	Las visitas al aula se dan en horario lectivo, donde está el alumnado y el profesorado responsable. Es necesario evitar quedarse solo con un/a joven en los espacios fuera del aula dentro la escuela. Queda prohibida la interacción fuera de la escuela.

Anexo VII: Declaración Responsable de obligada firma por parte del equipo de Refuerzo Educativo

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALVAGUARDA DE REFUERZO EDUCATIVO

Proyecto TP_TS-20220531-1- "Proyectos educativos que refuerzan la efectividad del Ingreso Mínimo Vital: Lecxit, Math Tutoring y Pentabilities".

Proyecto subvencionado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según el Real Decreto 378/2022, del 17 de mayo.

Con el fin de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de preparación y tramitación del expediente/s de contratación, colaboración o voluntariado derivado/s de la subvención referenciada, el/los abajo firmante/s, declara/n:

Primero. Estar informado/s de la política de Salvaguarda de Refuerzo Educativo a través de:

- Haber recibido y leído la Política de Salvaguarda.
- Haber participado en la formación de acogida donde se explica dicha política.
- Haber tenido la oportunidad de preguntar y obtener respuesta a cualquier duda surgida de la misma.

Segundo. Que conoce, por tanto, la Política de Salvaguarda de Refuerzo Educativo y los circuitos de comunicación de cualquier incidencia, así como también de la existencia del correo SalvaguardaSE@fbofill.cat y de la figura de la Delegada de Protección y Salvaguarda, Lidia Climent Martínez lcliment@fbofill.cat

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento de dicha Delegada de Salvaguarda, sin dilación, cualquier situación que vulnere el Código de Conducta o que quede recogida en la Guía de Salvaguarda.

Cuarto. Que conoce/n que cualquier vulneración de dicha Política de Salvaguarda comportará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa legal aplicable.

Nombre completo:

DNI:

Fecha:

Firma:



REFUERZO EDUCATIVO

Acompañamiento para Acelerar Oportunidades

REFUERZO EDUCATIVO

Acompañamiento para Acelerar Oportunidades

Una iniciativa de:



Con el apoyo de:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

"Proyectos educativos que refuerzan la efectividad del Ingreso Mínimo Vital: Lexit, Math Tutoring y Pentabilities"

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation